



INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA
EVENTUAL MAL USO DEL FORO DE CONSULTAS DE LICITACIONES PARA PUBLICITAR
SERVICIOS

Informe N°1468
Fecha: 23/10/2024

I. ANTECEDENTES

En el contexto del monitoreo permanente que realiza el Departamento de Observatorio ChileCompra a los procesos de compra y contratación pública, y considerando información recibida a través del canal de denuncias con reserva de identidad, se detecta que el proveedor CONSTRUROCA, RUT [REDACTED] (RUT ingresado como proveedor extranjero, País Venezuela) utiliza el foro de consultas del que se dispone en procesos de licitación pública para publicitar servicios de asistencia para ofertar, en lugar de emplearlo con el fin de solicitar aclaraciones.

En el presente informe se analiza el caso detectado conforme a lo estipulado por el Art. 27 del decreto 250 de 2004, Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, y las políticas y condiciones del Sistema de Información.

II. ANÁLISIS

Se ha detectado que el Proveedor CONSTRUROCA, RUT [REDACTED] realiza el ingreso masivo de "preguntas" publicitando sus servicios. En particular, entre los días 06 de mayo de 2024 y 11 de octubre de 2024 (último día con datos a la fecha de la redacción del presente informe) se observa que el proveedor ha realizado 199 "preguntas" en el foro de un tenor similar al siguiente:

"Te ayudamos y prestamos asesoría en el estudio de licitaciones, ofertas técnicas, ofertas económicas y Carta Gantt con Microsoft Project. info de contacto [REDACTED]"

Lo recién descrito ocurrió en 191 licitaciones, en las cuales el usuario Jose Rodriguez, RUT [REDACTED] ingresa publicaciones de este tipo a una tasa de 9 preguntas diarias en promedio.

En el mismo sentido, cabe notar que la Municipalidad de Providencia, mediante el Oficio 3.968 de 2024, comunica el mal uso del foro de consultas, citando a modo ejemplar 2 licitaciones y preguntas en las que CONSTRUROCA, RUT [REDACTED] utiliza este canal para promover servicios de la forma ya citada.

Sobre esta materia el Art. 27 del Reglamento de la Ley 19.886, que regula los medios de contacto durante la licitación, en lo relevante, indica:

"Artículo 27.- Contactos durante la licitación y aclaraciones:

Las Bases establecerán la posibilidad de efectuar aclaraciones, en donde los Proveedores podrán formular preguntas, dentro del período establecido en ellas.

Las preguntas formuladas por los Proveedores deberán efectuarse a través del Sistema de Información, salvo que en las Bases se permitan aclaraciones en soporte papel, no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios, por la respectiva licitación, durante el curso del proceso.

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas en conocimiento de todos los proveedores interesados, a través del Sistema de Información, sin indicar el autor de estas."



Un aspecto no precisado por esta norma es el abuso del canal para solicitar aclaraciones. Por lo mismo, aquello se regula en las políticas y condiciones de uso del Sistema, cuya dictación es entregada a la Dirección ChileCompra mediante el artículo 30 letra h de la ley 19.886. En lo relevante, tal como indica la Resolución Exenta N°585-B de 2021, las políticas y condiciones de uso del portal Mercado Público, respecto del foro de preguntas y respuestas, establecen:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, las bases considerarán una etapa para efectuar aclaraciones sobre el proceso licitatorio donde los proveedores podrán formular las preguntas pertinentes para ello, dentro del plazo establecido en aquéllas, y siempre a través del Sistema de Información. Tal como señala la norma, la Entidad Licitante pondrá las referidas preguntas en conocimiento de todos los proveedores interesados, y no podrá indicar el autor de las preguntas, debiendo dar respuesta a las preguntas a través del mismo medio, dentro del plazo establecido en las Bases."

"En razón de lo anterior, el foro de preguntas y respuestas en el Sistema de Información tiene por única y exclusiva finalidad el motivar aclaraciones respecto al proceso licitatorio en particular, de manera tal que queda prohibido a los usuarios utilizar esta vía para otros fines, tales como proferir injurias en contra de la Entidad Licitante, en contra de otros proveedores, publicitar la venta de bienes y/o servicios, coordinar acuerdos entre oferentes, entre otros"¹

Como se puede apreciar, el proveedor CONSTRUROCA, RUT [REDACTED] podría encontrarse en infracción de las políticas y condiciones del sistema de información, pues utiliza de forma reiterada el foro de preguntas para fines distintos a los que éste está destinado.

Por su parte, la Resolución N°417-B de 2023, contenía las Políticas y condiciones de uso del Sistema de Información de Compras Públicas en parte del periodo en que se ejecutaron los hechos, y dispone la medida de bloqueo de usuarios a:

"4.7 Proveedores que utilicen los procesos de adquisición realizados a través de www.mercadopublico.cl para fines diversos a los de enviar ofertas reales, como por ejemplo, publicitar servicios de una empresa, difamar a terceros, entre otros. Lo anterior aplica en cada una de las etapas del proceso, por ejemplo, durante la presentación de ofertas, en las respuestas al foro de preguntas, en respuesta a solicitudes de aclaraciones o antecedentes omitidos a través de foro inverso, entre otras."

Sin embargo, dicha resolución fue modificada por la Resolución N°304-B de fecha 10 de julio de 2024, la cual dispone la medida de bloqueo a:

"III.6. Proveedores que utilicen de manera reiterada los procesos de adquisición realizados a través de www.mercadopublico.cl para fines diversos a los de enviar ofertas reales como, por ejemplo, publicitar servicios de una empresa, difamar a terceros, entre otros. Lo anterior aplica en cada una de las etapas del proceso, por ejemplo, durante la presentación de ofertas, en las consultas formuladas en el foro de preguntas, en respuesta a solicitudes de aclaraciones o antecedentes omitidos a través de foro inverso, entre otras".

En este orden de ideas, se advierte que ambas resoluciones disponen la medida de bloqueo para la conducta descrita. En consecuencia, conforme al artículo 52 de la ley 19.880, atendido que para este caso se estima menos gravosa la Resolución N°304-B de fecha 10 de julio de 2024, se estará a lo contemplado en esta resolución.

¹ <https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/#1673448720334-795117c1-9dbf>



III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Respecto del comportamiento del proveedor, éste podría tener implicancias para los usuarios compradores, en el sentido de que presentaría "preguntas" sin una verdadera intención de participar en las licitaciones, sino que, con el único fin de publicitar sus servicios, es decir, estas presentaciones no corresponden a consultas atingentes a los respectivos procesos de licitación.

Conforme con lo anterior, y según la normativa citada, se estima que los hechos observados supondrían una eventual infracción a las políticas y condiciones de Mercado Público, en gran volumen y frecuencia, por lo que ponemos en conocimiento a las áreas pertinentes y especialmente al área jurídica de ChileCompra, con la finalidad de que tomen conocimiento de la situación y determinen posibles acciones para prevenir comportamientos de los proveedores que se alejen del propósito de la plataforma Mercado Público y/o perjudiquen la normal gestión en esta.



Firmado por:
Juan Cristóbal Moreno Crossley
Profesional
Fecha: 18-11-2024 11:45 CLT
Dirección de Compras y
Contratación Pública

**JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ESP/CPM

1057434-15-L124	11-05-2024
3612-14-L124	11-05-2024
4290-50-LE24	11-05-2024
558836-18-LP24	12-05-2024
3447-100-LE24	12-05-2024
3447-99-LE24	12-05-2024
2181-22-L124	12-05-2024
657-18-O124	12-05-2024
653-9-O124	13-05-2024
2405-75-LE24	13-05-2024
3612-14-L124	13-05-2024
4377-50-LE24	13-05-2024
2699-37-LR24	13-05-2024
2159-13-LE24	13-05-2024
4858-57-LE24	13-05-2024
2366-65-LE24	13-05-2024
1079967-75-LE24	13-05-2024
4950-13-LE24	13-05-2024
2597-39-LE24	13-05-2024
2281-129-L124	13-05-2024
835727-21-LE24	13-05-2024
2408-199-L124	13-05-2024
3597-34-L124	13-05-2024
517903-5-L124	13-05-2024
1336-14-LE24	13-05-2024
3589-69-L124	13-05-2024
2452-86-L124	13-05-2024
3494-52-L124	13-05-2024
3494-50-L124	13-05-2024
3981-25-LQ24	13-05-2024
3981-24-LQ24	13-05-2024
4486-62-LE24	13-05-2024
1079689-16-LE24	13-05-2024
1076403-11-L124	13-05-2024
2393-121-L124	13-05-2024
3477-95-L124	13-05-2024
1735-36-LE24	13-05-2024
3694-71-L124	13-05-2024
2852-24-LQ24	13-05-2024
2705-72-LE24	13-05-2024
2487-8-LE24	13-05-2024
3836-25-LQ24	13-05-2024
3515-62-LE24	13-05-2024
3447-109-L124	13-05-2024
1735-35-LQ24	13-05-2024
3190-9-LE24	13-05-2024
2324-145-LE24	13-05-2024
4247-12-LE24	13-05-2024
3947-55-LE24	13-05-2024

2460-81-L124	13-05-2024
1048-57-LQ24	13-05-2024
4314-48-LE24	13-05-2024
3508-53-LE24	13-05-2024
4080-23-LE24	14-05-2024
2746-4-L124	14-05-2024
1252675-2-LE24	14-05-2024
3997-65-LQ24	14-05-2024
2660-39-LP24	14-05-2024
2460-61-L124	14-05-2024
2289-36-LR24	14-05-2024
3594-20-LQ24	14-05-2024
2384-24-LQ24	18-05-2024
2378-101-LE24	18-05-2024
4189-23-LE24	18-05-2024
2296-120-LE24	18-05-2024
4540-9-L124	18-05-2024
1221016-41-L124	18-05-2024
5066-15-LQ24	18-05-2024
2422-280-LE24	18-05-2024
2485-55-LE24	18-05-2024
3889-13-LQ24	18-05-2024
2585-118-L124	19-05-2024
3880-89-LE24	19-05-2024
1057491-90-LE24	19-05-2024
4110-12-LP24	19-05-2024
1233613-74-LE24	19-05-2024
591376-9-LE24	19-05-2024
3594-22-LE24	19-05-2024
3594-22-LE24	19-05-2024
2159-14-LE24	19-05-2024
4353-15-LR24	19-05-2024
2423-32-LR24	28-05-2024
1095439-9-LR24	28-05-2024
5752-22-LP24	28-05-2024
3037-13-LQ24	28-05-2024
3880-94-LE24	28-05-2024
4086-47-LP24	28-05-2024
5752-24-LP24	28-05-2024
3231-85-LP24	28-05-2024
3634-19-LE24	28-05-2024
817-7-O124	28-05-2024
1001-6-LQ24	28-05-2024
3562-22-LQ24	28-05-2024
3561-73-L124	28-05-2024
3499-5-LQ24	28-05-2024
947750-17-LR24	28-05-2024
1340-22-LE24	28-05-2024
894-5-LQ24	28-05-2024

834259-34-LP24	28-05-2024	
2434-35-LQ24	28-05-2024	
4469-27-LE24	28-05-2024	
4362-14-LP24	28-05-2024	
1032614-11-LE24	28-05-2024	
5752-25-LP24	28-05-2024	
3929-59-LQ24	28-05-2024	
931-25-L124	28-05-2024	
835727-25-L124	28-05-2024	
3494-73-L124	28-05-2024	
2760-72-LE24	28-05-2024	
1209-8-L124	28-05-2024	
4414-90-L124	28-05-2024	
1075956-12-L124	28-05-2024	
3352-11-L124	29-05-2024	
3124-8-LE24	29-05-2024	
2793-167-LE24	29-05-2024	
5722-10-O124	29-05-2024	
3447-124-LE24	29-05-2024	
2793-166-LE24	30-05-2024	
3209-22-L124	30-05-2024	
691944-20-L124	30-05-2024	
2997-44-LE24	30-05-2024	
1057547-268-LE24	30-05-2024	
768-24-LR24	30-05-2024	
2724-63-L124	30-05-2024	
229-111-LE24	30-05-2024	
4072-16-LP24	30-05-2024	
1735-42-LP24	16-06-2024	
2455-82-LE24	28-08-2024	
607-154-LP24	28-08-2024	
858-89-LR24	28-08-2024	
585893-13-L124	28-08-2024	
2337-31-LE24	28-08-2024	
3206-57-L124	28-08-2024	
4055-66-LE24	29-08-2024	
4055-66-LE24	29-08-2024	
2189-38-LE24	04-09-2024	
1114-18-LQ24	09-10-2024	
799512-26-LE24	09-10-2024	Te ayudamos y asesoramos en la elaboración y en el estudio de licitaciones, documentos administrativos, ofertas técnicas, ofertas económicas y Carta Gantt con Microsoft Project. info de contacto: [REDACTED] Te ayudamos y asesoramos en la elaboración y en el estudio de licitaciones, documentos administrativos, ofertas técnicas, ofertas económicas y Carta Gantt con Microsoft Project. info de contacto [REDACTED]

1590-24-LQ24	09-10-2024	Te ayudamos y asesoramos en la elaboración y en el estudio de licitaciones, documentos administrativos, ofertas técnicas, ofertas económicas y Carta Gantt con Microsoft Project. info de contacto: [REDACTED]
1177296-42-LP24	10-10-2024	
643553-43-LE24	11-10-2024	
1019-107-LE24	11-10-2024	